



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:49213/2014

CÓRDOBA, 02 DIC 2014

VISTO las presentes actuaciones; atento lo manifestado y solicitado a fs. 2 por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", y teniendo en cuenta lo informado a fs. 4 por la Dirección General de Personal y a fs. 6 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Justificar sin percepción de haberes las inasistencias incurridas por la Sra. Beatriz Marina del Valle ROMERO (legajo 22718) en el cargo interino de Pro-Secretaria D.E. (cód. 243) de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", desde el 25 de agosto de 2014 hasta el día de ayer y concederle licencia en igual forma a partir de la fecha y mientras dure su designación en un cargo de Secretaria de 1era. D.E. (cód. 306), de conformidad a lo dispuesto por el art. 13, ap. II, inc. e), cap. IV del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 2.- La Sra. Romero deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 2498